INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de junio de 2016, siendo las 09:30 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el **COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN**, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2016 "ADQUISICION DE DISPENSADORES DE TOALLA DE PAPEL" ID 313.598.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 103/2016, D. Nº 310/2016, D. N° 485/2016, D. N° 537/2016, D. N° 633/2.016 y D. Nº 649/2.016.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido presentado por el Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas.
- La Nota UOC de fecha 26de mayo de 2016, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 07 de junio de 2016.
- El Dictamen N° 125/2016 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El Informe Técnico de fecha 16 de junio elaborado por la Jefa del Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas: ***EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro, GL VENTAS y SERVICIOS de Gustavo Leiva y MOLMAN S.A.***

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité Evaluador de Llamados en cual concluye que:

PERSONAS FÍSICAS:

	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

PERSONAS JURÍDICAS:

	MOLMAN S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

Según lo establecido en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) Punto 19. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras: *Si Se deberá presentar muestra del ítem ofertado. La misma deberá ser presentada el día de la apertura de sobres o hasta 24 horas (día hábil) posteriores a la fecha y hora de apertura de ofertas, en la Unidad Operativa de Contrataciones.*
El oferente elevará una nota (con duplicado) dirigida a la UOC en la cual detallará la muestra entregada: N° de Ítem, descripción, y nombre del Oferente; el duplicado será devuelto al oferente con la mesa de entrada correspondiente, especificando fecha y hora de entrega.
La falta de presentación de la muestra en el plazo previsto en la presente Carta de Invitación obligará a la Convocante a descalificar la oferta presentada en el Ítem correspondiente.
Por lo expuesto anteriormente la oferta presentada por la firma GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA, **NO SERÁ CONSIDERADA**, debido a que no presentó su muestra en el tiempo establecido, según consta en el Informe Técnico que se adjunta a la presente evaluación.-

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité Evaluador de Llamados en cual concluye que:

PERSONAS FÍSICAS:

	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados	CUMPLE
Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra que demuestren la provisión de dispensadores para baño y/o productos de aseo a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos dos años (2014, 2015), y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. *La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.*	NO APLICA

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

PERSONAS JURÍDICAS:

	MOLMAN S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados	CUMPLE
Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra que demuestren la provisión de dispensadores para baño y/o productos de aseo a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos dos años (2014, 2015), y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. *La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.*	NO APLICA

CUARTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py), de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	1.379.066	EVER MARCIAL CHAMORRO	No se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: MOLMAN S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	481.237	MIRYAM MANZUR DE MOLAS	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	348.892	JORGE RAMON MOLAS MONGES	No se encontraron Registros para la C.I.	

EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, el representante EVER MARCIAL CHAMORRO con CI. Nº 1.379.066, de la firma **EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO**, no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), el representante EVER MARCIAL CHAMORRO con CI. Nº 1.379.066, de la firma **EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL**

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

CHAMORRO, no es funcionario público por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

MOLMAN S.A.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes: MIRYAM MANZUR DE MOLAS con CI. Nº 481.237 y JORGE RAMON MOLAS MONGES con CI. Nº 348.892, de la firma **MOLMAN S.A.**, no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), los representantes: MIRYAM MANZUR DE MOLAS con CI. Nº 481.237 y JORGE RAMON MOLAS MONGES con CI. Nº 348.892, de la firma **MOLMAN S.A.**, no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes mencionados anteriormente cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ITEM N° 1 "DISPENSADOR DE TOALLA DE PAPEL"

Ítem	Empresa	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación	Precio unitario estimado	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL (IVA incluido si corresponde)
1	MOLMAN S.A.	DISPENSADOR DE TOALLA DE PAPEL	UNIDAD	30	UNIDAD	400.000	FLOMEZ	CHINO	370.500	11.115.000
1	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro	DISPENSADOR DE TOALLA DE PAPEL	UNIDAD	30	UNIDAD	400.000	MELHORA MENTOS	BRASILERA	375.000	11.250.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **MOLMAN S.A.,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado, **NO CUMPLE**, la muestra suministrada no presenta la palanca frontal, según el informe técnico adjunto a la presente evaluación.-

Se selecciona provisoriamente la **segunda menor oferta,** presentada por la empresa **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado, **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2016 "ADQUISICIÓN DE DISPENSADORES DE TOALLA DE PAPEL" ID 313.598,** a la empresa:

EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	47131709-001	DISPENSADOR DE TOALLA DE PAPEL	UNIDAD	30	UNIDAD	MELHORAMENTOS	BRASILERA	375.000	11.250.000
TOTAL									**11.250.000**

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN	
EMPRESA	**MONTO**
EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO	11.250.000

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 13:00 hs. a los 07 días del mes de julio del dos mil dieciséis. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.
Se adjunta a este Informe:

1- Informe Técnico Elaborado por la Jefa del Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas.-
2- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Prof. Dr. Sergio Ignacio Javier Aquino
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Prof. Dr. Luis Francisco Armoa García
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Dr. Jorge Eduardo Giubi Bobeda
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Dr. Manuel Bernal Rolón
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Dr. Jorge Arístides Arias Martínez
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. María Teresa Coronel Ávalos
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Neris Aguilar
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Alberto Cano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Lizania Cardozo
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Victor Villalba
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Univ. Laura María Beatriz Osorio Risso
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Avda. Dr. Montero Nº 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
63929

6 3 9 2 9

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1379066, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 julio 2016, 15:07

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñojapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
8pwc k1gl xjh8
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
63856
6 3 8 5 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIRYAM NACIRA MANZUR DE MOLAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 481237, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 julio 2016, 12:35

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Tajapo ñande ñaperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
idff xbpy snbk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

-2-

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
63857
6 3 8 5 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JORGE RAMON MOLAS MONGES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 348892, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 julio 2016, 12:36 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ñañapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
yayo 8bxc sym7
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

—3—

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2016 "ADQUISICIO.. DE DISPENSADORES DE TOALLA DE PAPEL"

INFORME TÉCNICO

					EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	MOLMAN S.A.
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Especificaciones Técnicas	MUESTRA CUMPLE / NO CUMPLE	MUESTRA CUMPLE / NO CUMPLE	MUESTRA CUMPLE / NO CUMPLE
1	DISPENSADOR DE TOALLA DE PAPEL	UNIDAD	UNIDAD	Dispensador de toalla de papel, con palanca frontal, uso manual, con resistencia de rollo de hasta 200 metros (medida interna: 20 cm. de ancho y 18 cm. de diámetro). Incluir elementos necesarios para la colocación.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO CUMPLE (no presenta la palanca frontal)
VERIFICACION DE DOCUMENTACIÓN					CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.					CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS					CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIRMA: _____

C.P. ROSA E. ROMÁN BENÍTEZ
Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clínicas F.C.M.

ACLARACION/SELLO: _____